

## Relación nominal de los alumnos participantes

(Cuyas autorizaciones de participación están archivadas en el centro)

Nombre y apellidos	Edad	Curso
1. ....	.....	.....
2. ....	.....	.....
3. ....	.....	.....
4. ....	.....	.....
5. ....	.....	.....
6. ....	.....	.....
7. ....	.....	.....
8. ....	.....	.....
9. ....	.....	.....
10. ....	.....	.....
11. ....	.....	.....
12. ....	.....	.....
13. ....	.....	.....
14. ....	.....	.....
15. ....	.....	.....
16. ....	.....	.....
17. ....	.....	.....
18. ....	.....	.....
19. ....	.....	.....
20. ....	.....	.....
21. ....	.....	.....
22. ....	.....	.....
23. ....	.....	.....
24. ....	.....	.....
25. ....	.....	.....

## 4. Datos sobre el perfil general aproximado del grupo de alumnos

Nivel educativo .....

Experiencia en actividades de carácter complementario.....

Grado de participación en la elaboración del proyecto .....

Aspectos que motivan su participación en la actividad .....

Expectativas suscitadas .....

Alumnos con necesidades médicas especiales (especificar cuales).....

Alumnos con necesidades educativas especiales. Si los hubiera, indicar su nivel de competencia y peculiaridades.....

Conocimiento que tiene el alumnado y sus padres de la actividad y de las normas de organización interna de los «Centros de Educación Ambiental», que deben ser aceptadas por los grupos participantes .....

## 5. Características del centro

Situación geográfica: zona rural, urbana, suburbial.....

Perfil socioeconómico de la zona de influencia del centro .....

Breve historia del centro haciendo mención de su participación en actividades relacionadas con temas de salud, educación ambiental, talleres, consumo, aulas de naturaleza .....

## . Documentación aportada por el centro

El Director del.....  
Solicita participar en la convocatoria de ayudas de «Centros de Educación Ambiental» para 2004, de acuerdo con el programa presentado para lo que adjunta la siguiente documentación:

- ( ) Solicitud formalizada. Apartado cuarto 3.  
( ) Proyecto pedagógico. Apartado cuarto 2.  
( ) Fotocopia del Acta del Consejo Escolar del Centro. Apartado cuarto.5.

Asimismo, el Director certifica que se encuentran archivadas en el centro las autorizaciones del padre, madre o tutor de los alumnos participantes.

En ....., a ..... de ..... de 2003  
(Firma del Director del Centro y sello)

Ilmo. Sr. Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección.  
(Subdirección General de Becas y Promoción Educativa. C/ Torrelaguna, 58 28027 Madrid).

## ANEXO III

## Autorización paterna

Don/doña .....

padre/madre/tutor de .....

otorga su autorización para que participe en la actividad de «Centros de Educación Ambiental» organizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y manifiesta su conocimiento de que en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del Programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

En ....., a ..... de ..... de 2003  
(Firma)

**19059** RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas destinadas a los alumnos de 5.º y 6.º de Educación Primaria, para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras para el 2004.

La Orden de 13 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril) estableció el procedimiento para la concesión de las ayudas destinadas a la realización de la actividad denominada «Escuelas Viajeras», consistente en la realización de una ruta por parte de un grupo de alumnos.

La Orden de 28 de junio de 1995, (B.O.E. de 27 de julio) modifica el artículo primero, de la Orden anteriormente citada, en cuanto al nivel educativo de los alumnos que pueden participar en la actividad.

Por Orden de 8 de noviembre de 1991 (Boletín Oficial del Estado del 15) se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia y sus Organismos Autónomos.

Por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, refiriéndose a las ayudas y subvenciones públicas en sus artículos 81 y 82, cuya redacción ha sido modificada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Por otra parte, el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 30) aprobó el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

De conformidad con dichas disposiciones y previo acuerdo con las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas, he dispuesto:

Primero.—1. Se convocan para el año 2004, hasta 7.650 ayudas destinadas a alumnos de Centros ordinarios que cursen 5.º y 6.º de Educación Primaria, para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.423C.482 de los Presupuestos Generales del Estado para el 2004.

2. El importe máximo de cada ayuda será de 226,63 euros por alumno para atender los gastos de alojamiento, manutención y desarrollo de la actividad. Los pagos de las ayudas se efectuarán a través de las Comunidades Autónomas, excepto en el caso de la Comunidad Autónoma de

Murcia en el que el libramiento se hará a la Escuela Hogar Mar Menor de Santiago de la Ribera o a través de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Melilla.

3. Durante la participación en la actividad, los alumnos y profesores estarán asistidos por un seguro de accidentes y de responsabilidad civil, suscrito al efecto por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, se facilitarán gratuitamente a los alumnos los títulos de transporte correspondientes.

4. La distribución territorial de las ayudas, efectuada conforme a lo previsto en el artículo 3.º 2, de la Orden de 13 de marzo de 1986, reguladora de Escuelas Viajeras, se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

5. Las Escuelas Viajeras se llevarán a cabo en las fechas comprendidas entre el 23 de marzo y el 14 de junio y entre el 28 de septiembre y el 29 de noviembre de 2004.

6. La incorporación de los grupos a la cabecera de ruta se realizará a lo largo del martes de cada semana. El regreso de los mismos se efectuará a lo largo del lunes siguiente, preferentemente por la mañana.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º, punto 3 de la citada Orden de 1986, el catálogo de rutas para el 2004, en un total de veintitrés, será el que se indica en el Anexo II a la presente Resolución.

Tercero.—En el Anexo III figura la distribución de los 510 grupos de 15 alumnos, tanto por Comunidad Autónoma o provincia de procedencia, como por la Ruta en la que van a participar, distinguiéndose entre un apartado A), período comprendido entre el 23 de marzo y 14 de junio del 2004, y un apartado B), período comprendido entre el 28 de septiembre y el 29 de noviembre de 2004.

Cuarto.—1. El alumnado que desee participar, deberá solicitarlo a través de la Dirección de su Centro, formando un grupo de 15 alumnos con un profesor que deberá ser el tutor, o en su caso, un profesor de los que habitualmente les imparte clase, que se responsabilizará a todos los efectos de la adecuada participación del grupo en la actividad.

2. El profesor acompañante será el responsable de la elaboración de un proyecto de participación de acuerdo con las orientaciones generales que figuran como Anexo IV y en el que se recogerá:

- a) Conocimientos que van a adquirir los alumnos mediante el trabajo previo en el centro y en el desarrollo de la Ruta.
- b) Actitudes, hábitos y normas de convivencia que se deseen potenciar teniendo en cuenta las características e intereses de los alumnos participantes.
- c) Principales capacidades y actitudes que, a través de esta actividad se pueden desarrollar en el grupo participante.

3. El plazo de presentación de solicitudes que se formalizará en el modelo que figura como Anexo V, finalizará el día 28 de noviembre de 2003, debiendo acompañar la siguiente documentación:

Proyecto de participación al que se refiere el artículo cuarto 2.

Aprobación del Consejo Escolar u órgano colegiado que lo sustituya (en el caso de centros privados no concertados cuando lo tengan establecido), o certificado de la Dirección del Centro en el que se haga constar que dicha actividad está contemplada en la Programación General.

4. La Dirección del centro recabará y custodiará la autorización del padre, madre o tutor de los alumnos participantes (modelo Anexo VI).

Quinto.—1. Las solicitudes de los centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte podrán presentarse directamente en el Registro de las Direcciones Provinciales de Educación, Cultura y Deporte, a excepción de los centros españoles en el exterior que lo harán en la Subdirección General de Cooperación Internacional. Las solicitudes podrán presentarse directamente o a través de las dependencias establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos, los registros de los centros docentes no se considerarán incluidos dentro de las dependencias enumeradas en el artículo 38.4 de la referida Ley.

En el caso de optar por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

2. En el supuesto de que las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa optaran por publicar su propia convocatoria de ayudas, las solicitudes de los alumnos matriculados en centros dependientes de las mismas, deberán atenerse a lo establecido en dicha convocatoria.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si la solicitud de iniciación no reuniese los requisitos precisos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indi-

cándose que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

4. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, los interesados podrán dirigirse a la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa, Servicio de Actividades de Alumnos, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid. El expediente se identificará por el nombre del centro de los alumnos solicitantes de la ayuda.

Sexto.—1. Las solicitudes de los alumnos matriculados en centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte serán seleccionadas por las Comisiones Provinciales de Promoción Estudiantil establecidas en la Orden de 25 de junio de 2003, (Boletín Oficial del Estado del 7 de julio), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para el curso 2003/2004, para alumnos de niveles postobligatorios no universitarios y para universitarios que cursen estudios en su Comunidad Autónoma.

2. En las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa, la selección de las solicitudes se realizará por el órgano u órganos establecidos por las mismas.

Séptimo.—1. Para su valoración se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Centros ubicados en localidad con población inferior a 5.000 habitantes o que estén situados en zonas suburbanas o cinturones industriales: Hasta 2,5 puntos.

Centros que no han participado nunca en esta actividad o no lo han hecho en los últimos tres años: Hasta 3 puntos.

Centros que acojan minorías étnicas y/o culturales en un porcentaje superior al 5% del total de alumnos matriculados: Hasta 2 puntos.

Calidad del proyecto presentado. Puntuación máxima: Hasta 2,5 puntos.

2. El número de solicitudes seleccionadas no sobrepasará la cifra de ayudas publicadas en esta convocatoria.

3. Con el fin de fomentar la participación de alumnos de diferentes centros de cada provincia o Comunidad Autónoma, en el caso de que el número de solicitudes sea superior al de ayudas disponibles, sólo se adjudicará la participación en el programa a un grupo de alumnos por centro. En el caso de que las solicitudes del un mismo centro hayan obtenido la misma puntuación, tendrá prioridad el grupo que integre el mayor número de alumnos que por su nivel de estudios no vayan a poder participar en la siguiente convocatoria.

4. Con respecto a los grupos de alumnos que vayan a participar en el período de otoño (28 de septiembre a 29 de noviembre de 2004), se tendrá en cuenta que en el momento de la selección tienen que estar matriculados en 4.º o en 5.º de Educación Primaria, de forma que en el momento de su participación estén cursando 5.º o 6.º de Educación Primaria.

Octavo.—De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, instruido el procedimiento e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrá de manifiesto a los interesados para que en el plazo de 10 días aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. No obstante, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Noveno.—1. Antes del 19 de enero de 2004 se enviará, por parte de los correspondientes órganos de selección, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Subdirección General de Becas y Promoción Educativa, calle Torrelaguna, 58 –28027 Madrid—) la siguiente documentación:

- a) Relación de los centros seleccionados junto con su Anexo V.
- b) Relación priorizada de los centros que queden en reserva.
- c) Relación de centros excluidos con indicación de la causa de exclusión.

2. En el supuesto de que los grupos adjudicados a una Comunidad no se cubran podrán ofrecerse al resto de las Comunidades para cubrir el total de plazas vacantes.

3. El Director General de Cooperación Territorial y Alta Inspección por delegación del Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación y Universidades contenida en la Orden de 1 de febrero de 2001 (Boletín Oficial del Estado del 9), resolverá la adjudicación de las ayudas antes del día 16 de marzo de 2004. La Resolución de adjudicación, contendrá igualmente

una relación de las solicitudes de reserva y una relación de solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión.

Una vez efectuada la adjudicación de las ayudas, la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, enviará a los centros seleccionados una comunicación. Si alguno de los alumnos que figuran en la solicitud de ayuda no pudiese participar en la actividad, el centro podrá proceder a su sustitución por otro del mismo curso.

Igualmente, dicha Dirección General notificará a los centros solicitantes no adjudicatarios, la denegación de la ayuda solicitada.

4. La mencionada Resolución de adjudicación que pondrá fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el Secretario de Estado de Educación y Universidades, o ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1988.

5. Las vacantes producidas por renuncia de los centros serán cubiertas por centros de la misma provincia siguiendo el orden establecido en la relación de reserva.

En el caso de los centros ubicados en Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa, se seguirá igualmente el orden establecido en la relación de reserva.

6. Posteriormente, la relación definitiva de centros adjudicatarios de las ayudas, se hará pública a través del Boletín Oficial del Estado.

Décimo.—1. Con el objeto de que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte pueda efectuar el seguimiento y evaluación global de esta actividad, cada grupo participante deberá elaborar, en un plazo máximo de dos meses desde su participación, una Memoria de evaluación de la actividad, de extensión no superior a 10 folios.

2. Los centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte deberán remitir tres ejemplares de dicha Memoria a su respectiva Dirección Provincial, en el caso de los centros españoles en el exterior a la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa. Los centros dependientes de Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa, deberán enviarlas al órgano competente de su respectiva Comunidad Autónoma.

De estos tres ejemplares se remitirá uno a la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa y otro a la Comunidad Autónoma o Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Melilla, que corresponda según la Ruta en la que el centro haya participado.

Undécimo.—Las Administraciones Educativas podrán reconocer al profesorado participante las actividades de innovación con alumnos que se realicen al amparo de esta convocatoria.

Duodécimo.—1. Las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa acopiarán la documentación correspondiente a la justificación del gasto y remitirán a la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa una Certificación que exprese que el libramiento efectuado a la Comunidad Autónoma se ha ingresado en su presupuesto y se ha destinado a los fines previstos, así como relación certificada de los alumnos beneficiarios de las ayudas concedidas debiendo cumplir todas las obligaciones establecidas para las Comunidades Autónomas y Entidades colaboradoras en los artículos 81 y siguientes del Texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

2. Por su parte, la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Melilla, acopiará la documentación correspondiente a la justificación de los gastos derivados del desarrollo de la ruta y remitirá a la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa una certificación que exprese que el libramiento se ha destinado a los fines previstos, así como una relación certificada de los alumnos beneficiarios de las ayudas.

Decimotercero.—Se autoriza a la Secretaría General de Educación y Formación Profesional para dictar las instrucciones necesarias en desarrollo de la presente Resolución.

Decimocuarto.—Contra esta Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional. Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Disposición final primera.

En todo lo no dispuesto en la presente Resolución serán de aplicación las normas vigentes en materia de becas y ayudas al estudio, considerándose iniciado de oficio el procedimiento por la presente convocatoria.

Disposición final segunda.

La presente Resolución producirá sus efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—P.D. (O. de 1 de febrero de 2001, BOE del 9), el Director General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Promoción Educativa.

## ANEXO I

### Distribución territorial de ayudas de Escuelas Viajeras

	Número de grupos	Número de ayudas
<i>Comunidades Autónomas</i>		
Andalucía .....	76	1.140
Aragón .....	26	390
Asturias .....	15	225
Baleares .....	11	165
Canarias .....	21	315
Cantabria .....	11	165
Castilla-La Mancha .....	44	660
Castilla y León .....	72	1.080
Cataluña .....	39	585
C. Valenciana .....	32	480
Extremadura .....	22	330
Galicia .....	36	540
La Rioja .....	11	165
Madrid .....	35	525
Murcia .....	15	225
Navarra .....	11	165
País Vasco .....	25	375
<b>Total .....</b>	<b>502</b>	<b>7.530</b>
<i>Provincias</i>		
Ceuta .....	3	45
Melilla .....	3	45
<b>Total .....</b>	<b>6</b>	<b>90</b>
Otros (alumnos de Centros o unidades en el extranjero).....	2	30
<b>Totales .....</b>	<b>510</b>	<b>7.650</b>

## ANEXO II

### Catálogo de rutas

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

*Ruta de Andalucía Occidental*

Resumen de contenidos:

Córdoba: Patrimonio de la Humanidad, Alcázar de los Reyes Cristianos, Judería. Parque Natural: Sierra de Cardeña y Montoro. Conjunto arqueológico de Madinat Al-zhara. Valle de los Pedroches, la industria agroalimentaria de Pozoblanco. Sevilla: Catedral, Giralda, Reales Alcázares, Barrio de Santa Cruz, Plaza de España y Parque de María Luisa.

Alojamiento: Residencia Escolar «M. Careaga y C. Mora», Doctor Fleming,1; 14445-Cardena (Córdoba). Teléfono: 957/17.41.20

*Ruta de Andalucía Oriental*

## Resumen de contenidos:

Almería: Ayuntamiento, Catedral, Alcazaba y Ciudad. Los cultivos intensivos bajo plástico en El Ejido. Parque Natural de Cabo de Gata y Jardín Botánico «El Albardinal». Granada: La Alhambra, Generalife, Palacio de Carlos V, centro ciudad. Parque de las Ciencias

Alojamiento: Residencia Escolar «Carmen de Burgos», Carretera de Níjar, Km. 7. Almería. Teléfono: 950/29.14.40.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

*Ruta de Aragón*

## Resumen de contenidos:

El cinturón industrial de Aragón. La Comunidad Autónoma y su organización. Zaragoza monumental y artística. La ciudad como centro de servicios y su entorno.

El medio rural aragonés y sus diferentes formas de vida: El valle y El Pirineo. El secano y regadío.

Provincia de Huesca: Origen del antiguo Reino de Aragón. Visita al Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

Recorrido por la provincia de Teruel, modos de vida y diferencias paisajísticas.

Alojamiento: Residencia de actividades de alumnos «Venta del Olivar», Plaza Mayor s/n, Barrio de la Venta del Olivar. 50011-Zaragoza. Teléfono: 976/34.11.33

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*Ruta de Asturias*

## Resumen de contenidos:

Oviedo: Junta General del Principado, Arte Prerrománico asturiano, Museo de Bellas Artes y casco antiguo.

Cabo Vidío y Cullidero: Panorámica.

Cuencas Mineras: Centro de Formación del Consumidor y Museo de la Minería.

Gijón: Panorámica de la Ciudad, Universidad Laboral, Museo del Ferrocarril Llagar Cabueñes.

Tamón: Aula de Naturaleza de la Furta y producción industrial.

Cangas de Onís: Covadonga (Real Sitio), Lagos de Covadonga y Parque Nacional de los Picos de Europa.

Llanes: Panorámica.

Villanueva de Santo Adriano: ruta del oso (cercado y casa del oso y visita a Proaza).

Alojamiento: Perlora (Ciudad de vacaciones). Perlora Carreño. 33491 Principado de Asturias. Teléfono: 985/87.02.50.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES

*Ruta de Baleares*

## Resumen de contenidos:

Palma. La ciudad y sus monumentos: historia, arte, costumbres, lugares singulares. Las comarcas físicas de Mallorca: Llevant, Pla, Es Raiguer, Tramuntana y Migjorn; conociendo la agricultura, la industria, el turismo, los medios de transporte y el medio natural.

Alojamiento: Albergue de la Playa de Palma. C/ Costa Brava, 13. 07610 Palma de Mallorca. Teléfono: 971/26.08.92.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

*Ruta de Gran Canaria*

## Resumen de contenidos:

Norte-Noroeste de la isla: Arucas, Almacén de Plátanos. Planta desalinizadora. Reptilandia. Agaete. Puerto Pesquero de Las Nieves.

Sur de la isla: Parque Natural Las Dunas de Maspalomas. Playa de Maspalomas.

Este-Norte de la isla: Villa de Agüimes: Barranco de Guayadeque y Centro de Interpretación. Paseo Playa de las Canteras y zona comercial.

Centro-Norte de la isla: Jardín botánico Viera y Clavijo. Casco antiguo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria: Vegueta, Catedral, Plaza de Santa Ana, Museo Canario y Museo Colón. Museo Elder de la Ciencia y Tecnología.

Zona de Cumbre: Cumbre de Gran Canaria: Montañón Negro, Parador de Tejeda, Los Pechos, Roque Nublo.

Alojamiento: Residencia Escolar Las Palmas, Carretera Lomo Blanco, 44. 35017 Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono: 928/35.02.76/ 35.

*Ruta de Tenerife*

## Resumen de contenidos:

Norte/Noroeste de la isla: Almacén de Empaquetado: El Plátano. Icod de los Vinos: El Drago Milenario. Puerto de Garachico.

Este/Norte de la isla: La Laguna: Patrimonio de la Humanidad. Molino de Gofío. Museo de las Ciencias y el Cosmos. Candelaria. Playa de las Teresitas.

Norte de la isla: Parque de Anaga: Centro de Visitantes Cruz del Carmen. Museo de Antropología de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife.

Norte/Noroeste de la isla: Puerto de la Cruz: Loro Parque (estudio de los seres vivos: plantas y animales) Parque Marítimo Lago Martiánez.

Norte/Centro: Monte de la Esperanza. Parque Nacional del Teide. Centro de Visitantes. Mirador de Humboldt. Jardín de Aclimatación de las Especies.

Alojamiento: Residencia Escolar Pedro García Cabrera, Avda. M. Lora y Tamayo, 2. 38207 La Laguna. Teléfono 922.26.45.65.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

*Ruta de Cantabria*

## Resumen de contenidos:

La sociedad urbana: Santander. El medio rural: poblamiento y actividades humanas. El Valle del Saja. Mercado Nacional de Ganados (Torrelavega). La costa, la pesca, el turismo y la industria: Santoña-Laredo-Comillas. El paisaje: elementos, relieve, clima, aguas. Vías de comunicación: Los Picos de Europa. La Historia Medieval: Santillana del Mar.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos de Viérnoles. Teléfono. 942/88.01.11.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

*Ruta de Toledo*

## Resumen de contenidos:

Toledo capital, instituciones. Su entorno: Castillo de Guadamur. Los Montes de Toledo. La Mancha: Consuegra, Villacañas, Miguel Esteban y El Toboso. Ruta Cervantina: Illescas, Esquivias, Ocaña y Tembleque. Toledo artístico y monumental.

Alojamiento: I.E.S. Universidad Laboral. Avda. de Europa, 28. 45003 Toledo. Teléfono 925/223400.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

*Ruta de Burgos*

## Resumen de contenidos:

Recorrido Urbano I: Atapuerca, industria, Monasterio de las Huelgas. La Bureba: Briviesca, Frías, Oña y Poza de la Sal. La Ribera: Salas de los Infantes, Peñaranda de Duero.

Recorrido Urbano II: Catedral, Senda de la Naturaleza, casco histórico y Ruinas del Castillo de Burgos. Valle del Arlanza: Lerma, Covarrubias, La Yecla.

Alojamiento: Escuela Hogar de Fuentes Blancas. Teléfono: 947/48.46.43.

*Ruta de León*

## Resumen de contenidos:

El Bierzo: Ponferrada, Las Médulas, Villafranca del Bierzo. León: Historia y origen de un reino. San Miguel de Escalada, La Robla-Cuevas de Valporquero. Jiménez de Jamuz, Astorga-Camino de Santiago. Riaño, la Cordillera Cantábrica.

Alojamiento: C.R.I.E.L.E.-Residencial San Cayetano. Ctra. Carvajal, km, 3. Tel.: 987/23.98.66 y 987/23.94.86.

*Ruta de Salamanca*

## Resumen de contenidos:

Salamanca monumental. Centro Internacional del Libro Infantil y Juvenil (Fundación Germán Sánchez Ruipérez). Las Arribes del Duero. Ruta de la Plata. Béjar (Museo textil, Museo Mateo Hernández). Candelario. Ruta de Ciudad Rodrigo. Frontera portuguesa (finca experimental Castro Enríquez). Ciudad Rodrigo monumental. Sierra de Francia. Peña de Francia. La Alberca.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santa Marta de Tormes. Teléfono: 923/20.02.21.

*Ruta de Soria*

## Resumen de contenidos:

Berlanga de Duero, San Baudelio, Tajueco, Gormaz. Soria. Numancia, Vinuesa, Laguna Negra. Cañón del Río Lobos, Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz. Almazán, Medinaceli.

Alojamiento: Escuela Hogar de Berlanga de Duero. Teléfono: 975/34.31.02.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

*Ruta de Cataluña*

## Resumen de contenidos:

La industria de transformación agrícola: visita a unas cavas. El Valle de Nuria. La montaña de Montserrat. Barcelona: El Palau de la Generalitat. La Sagrada Familia. El Parque Güell. La Rambla. El Liceo. El zoológico. Los museos y el puerto.

Alojamiento: Albergue Torre Ametller, Veïnat de Santa Elena d'Agell, Cabrera de Mar (Maresme). Barcelona. Telf.: 93/759.44.48.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

*Ruta de Extremadura*

## Resumen de contenidos:

Cáceres: Patrimonio de la Humanidad.  
Alcántara: La producción hidroeléctrica de Extremadura.  
Mérida: Capital romana y autonómica.  
Plasencia y Parque Natural de Monfragüe.  
Guadalupe Trujillo: Extremadura y América.

Alojamiento: I.E.S. «Universidad Laboral» (casitas). Avda. de la Universidad, s/n. 10004 Cáceres. Teléfono 927/22.59.66.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

*Ruta de Galicia*

## Resumen de contenidos:

La Mariña Lucense: Viveiro, Eucaliptal de Chavin, Monte San Roque, conservera, Puerto pesquero de Burela y acantilados de Foz.

Lugo y la tierra llana: Lugo (muralla, catedral, Museo Provincial), Fontiñá, Castro de Viladonga.

Camino de Santiago: Santiago de Compostela (catedral, Museo del Pueblo Gallego).

Las Rías Bajas: Cambados, Isla de Arousa, Vigo (Pazo de Castrelos, viaje en barco desde Vigo a Moaña).

La Coruña: Casa de las Ciencias, Museo del Hombre (Domus), Torre de Hércules y Plaza de M.<sup>a</sup> Pita.

Alojamiento: Escuela Hogar de Sarria, Plaza de Galicia, s/n. 27600. Sarria (Lugo). Teléfono: 982/53.10.55.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

*Ruta de La Rioja*

## Resumen de contenidos:

Logroño. Capital de la Comunidad Autónoma y sede de las instituciones. Parlamento Riojano. La Historia Medieval: Briones. Camino de Santiago: Navarrete, Nájera, Sto. Domingo de la Calzada. Monasterios de Suso y Yuso. Patrimonio de la Humanidad y nacimiento de la Lengua Castellana. La industria vinícola: Haro: Museo Enológico. La Ribera del Ebro: Calahorra: ciudad romana; industria de transformación agroalimentaria y mercado de las verduras. Arnedo: Museo de Ciencias Naturales. La Sierra de Cameros: espacios naturales. Cuevas de Ortigosa de Cameros. Sierra de Cebollera: Villoslada de Cameros y Lomos de Orio.

Alojamiento: I.E.S. La Laboral. Avda. de La Rioja n.º 6. 26140 Lardero (La Rioja). Tel.: 941/ 44.96.52 y 941/44.97.52.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

*Ruta de Madrid*

## Resumen de contenidos:

La Sierra: Parque Regional del Manzanares el Real, San Lorenzo de El Escorial. Museo del Prado, Madrid de los Borbones. Los transportes: El Metro. Medios de comunicación audiovisuales. Parque Zoológico. Visita a un Pueblo de la Comunidad, visita a una industria, Aeropuerto de Barajas, Cosmo Caixa Parque del Retiro. Madrid de los Austrias.

Alojamiento: Centro de Intercambios Escolares, Carretera de Colmenar Viejo, Km. 12,800, Madrid, tel.: 91/372.12.84 y 91/734.27.00 Ext.: 223.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

*Ruta de Melilla*

## Resumen de contenidos:

Melilla: Edificios modernistas, Ciudad Vieja (Cuevas del Conventico, Museo de la Torre del Reloj, Museo Amazigh, Puerta de Santiago), Palacio de la Asamblea, Acantilados, Parque Hernández.

Visitas a Templos: Mezquita, Sinagoga y Templo Hindú.

Actividades de naturaleza: mar y Pinares de Rostrogordo. Talleres

Alojamiento: Residencia de Estudiantes y Deportistas. C/ Alfonso X, s/n. 52005. Melilla. Teléfono: 952- 670008/952-675885.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

*Ruta de Murcia*

## Resumen de contenidos:

Agricultura intensiva e industrias derivadas: Visita al Semillero «EL Jimenado» y al centro de Capacitación Agraria en Torre Pacheco y. Industria de transformación (Fábrica de conservas en Campos del Río).

Cartagena: Museo Nacional de Arqueología Marítima. Puerto y recorrido por la ciudad (Teatro Romano). Asamblea Regional, Portman y Museo Mineiro de la Unión.

El agua y la huerta: trasvase Tajo-Segura (Casa del agua), sistemas tradicionales de riego (Norias de Abarán). Conocimiento del río Segura (recorrido de itinerario medio-ambiental).

Murcia: Museo de la Ciencia y el Agua, Museo Salzillo, y recorrido por la ciudad (Catedral).

El Mar Menor: subida al monte «El Carmolí» en los Urrutias. Recorrido en barco por el Mar Menor (Isla de la Perdiguera).

Alojamiento: Escuela Hogar Mar Menor, C/ Conde de la Liseda, 30720 Santiago de la Ribera-San Javier (Murcia), tel.: 968/57.24.79.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

*Ruta de Navarra*

Resumen de contenidos:

Valles pirenaicos: Roncal y Baztán. Camino de Santiago: Puente La Reina y Estella. Pamplona capital. Ribera tudelana y Bardenas.

Alojamiento: Centro Puente. Ctra. Señorío de Sarriá s/n. 31100 Puente La Reina (Navarra). Teléfono 689/70.18.36.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

*Ruta de Euskadi*

Resumen de contenidos:

La Llanada Alavesa: importancia de la ganadería en el País Vasco. Bilbao y su zona de influencia: el puerto. La industria. Donostia-San Sebas-

tián: importancia de la belleza del paisaje en el desarrollo turístico. Gernika y ría de Mundaka: acercamiento a los símbolos históricos de Euskalherria. Vestigios prehistóricos. El mar. Vitoria-Gasteiz: la ciudad y su trazado urbano; planificación y servicios. Euskadi institucional.

Alojamiento: Residencia Carlos Abaitua. C/ Escultor Díez s/n. 01007 Vitoria. Teléfono: 945/14.81.15.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

*Ruta de la Comunidad Valenciana*

Resumen de contenidos:

Sagunto: Castillo y teatro romano. Valencia: centro histórico. El Saler y la Albufera. Játiva: Conjunto histórico. Algemesí: Agrícola e industrial. Alicante turístico: Denia y Gandía. Valencia metrópoli Ciudad de Las Artes y las ciencias. El puerto y Alboraya.

Alojamiento: Albergue La Torre de Alborache, Carretera de Macastres, s/n. 46369 Alborache (Valencia) teléfono: 96/250.81.23 y 24.

## ANEXO III

A) Período comprendido entre el 23 de marzo y el 14 de junio de 2004

COMUNIDAD/ PROVINCIA de procedencia	RUTA																		TOTAL		
	ORIENTAL ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	BALEARES	GRAN CANARIA	CANTABRIA	CLM/TOLEDO	BURGOS	LEÓN	SALAMANCA	SORIA	CATALUÑA	C.VALENCIANA	EXTREMADURA	GALICIA	LA RIOJA	MADRID	MURCIA		NAVARRA	PAÍS VASCO
ANDALUCÍA	*	2	2	1	1	2	3	2	2	2	4	2	2	1	3	2	3	1	1	2	38
ARAGÓN	2	*	1	1	1	1	2	1	1	*	*	*	1	2	1	*	*	1	*	1	16
ASTURIAS	1	1	*	1	1	*	1	*	*	*	1	1	*	1	*	*	*	1	*	*	10
BALEARES	1	*	*	*	*	*	1	*	*	*	*	*	*	1	1	1	*	1	1	1	7
CANARIAS	1	2	1	*	*	1	1	1	*	1	1	1	1	1	*	1	1	*	*	15	
CANTABRIA	1	1	*	1	*	*	1	*	*	*	1	1	1	1	*	*	*	*	*	8	
CASTILLA LA MANCHA	1	2	2	1	1	1	*	1	1	*	2	2	2	1	2	*	*	2	1	24	
CASTILLA Y LEÓN	4	3	3	2	2	2	*	*	*	*	2	3	3	2	1	2	3	3	2	37	
CATALUÑA	2	*	1	*	1	1	1	1	1	2	1	*	*	1	2	1	2	2	1	21	
C. VALENCIANA	*	1	1	*	1	1	1	1	1	2	2	*	*	*	2	1	2	*	2	19	
EXTREMADURA	1	1	1	1	1	1	*	*	*	*	1	1	1	*	*	*	1	1	2	14	
GALICIA	2	1	*	1	1	*	1	*	*	2	2	1	*	1	*	1	2	1	1	17	
LA RIOJA	1	*	*	1	1	*	*	1	*	*	*	*	*	*	1	*	*	1	*	6	
MADRID	2	*	2	2	1	1	*	*	*	1	1	1	*	*	1	1	*	1	3	18	
MURCIA	*	*	*	1	*	*	1	1	*	1	2	*	*	*	*	*	*	*	1	7	
NAVARRA	1	*	1	1	*	*	*	1	*	*	*	*	*	*	1	*	*	*	*	5	
PAÍS VASCO	1	*	*	1	*	1	1	*	1	1	*	*	*	*	1	*	1	1	*	9	
CEUTA	*	*	*	*	*	*	*	*	1	*	*	*	1	*	*	*	*	*	*	2	
MELILLA	*	*	*	*	*	*	1	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	1	2	
C. NAL. EXTRANJERO	*	1	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	1	
TOTAL	21	15	15	15	12	12	15	9	9	12	18	12	12	12	18	9	15	15	18	12	276

B) Período comprendido entre el 28 de septiembre y el 29 de noviembre de 2004

COMUNIDAD/ PROVINCIA de procedencia	RUTA																		TOTAL		
	OCCIDENTAL ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	CANTABRIA	CLM/TOLEDO	BURGOS	LEÓN	SALAMANCA	SORIA	CATALUÑA	C.VALENCIANA	EXTREMADURA	GALICIA	LA RIOJA	MADRID	MELILLA	MURCIA	NAVARRA		PAÍS VASCO	TENERIFE
ANDALUCÍA	*	3	3	1	4	2	3	3	2	2	1	2	1	2	3	*	1	2	2	1	38
ARAGÓN	1	*	1	1	2	*	*	1	*	1	*	1	*	1	*	*	1	*	*	*	10
ASTURIAS	1	*	*	*	*	*	*	*	*	1	1	*	*	1	*	*	*	*	1	5	
BALEARES	1	1	*	*	*	1	*	*	*	*	1	*	*	*	*	*	*	*	*	4	
CANARIAS	*	1	*	*	*	*	*	*	*	1	1	*	*	1	*	*	1	1	*	6	
CANTABRIA	1	*	*	*	*	*	*	1	*	*	*	*	*	*	*	1	*	*	*	3	
CASTILLA LA MANCHA	2	2	2	1	*	1	2	*	*	1	1	1	1	1	*	*	2	1	1	20	
CASTILLA Y LEÓN	5	2	2	*	2	*	*	*	*	3	2	2	2	3	2	1	3	2	3	35	
CATALUÑA	2	1	*	1	1	1	1	1	1	*	1	2	1	*	2	*	1	1	*	18	
C. VALENCIANA	2	1	*	1	1	*	1	1	*	*	1	1	1	1	1	*	1	*	*	13	
EXTREMADURA*	1	1	*	*	1	*	*	*	*	1	*	*	1	*	1	*	1	1	*	8	
GALICIA	1	1		1	1	2		2	2	1	*	2	*	*	2	1	1	1	*	19	
LA RIOJA	1	*	1	*	1	*	*	*	*	*	*	1	*	*	*	*	1	*	*	5	
MADRID	2	2	3	1	*	1	1	1	*	1	*	2	1	*	*	*	1	*	1	17	
MURCIA	2	*	*	*	*	1	*	1	1	*	*	*	*	*	*	*	1	1	1	8	
NAVARRA	1	*	1	1	*	*	*	*	*	1	*	*	*	*	*	*	1	*	*	6	
PAÍS VASCO	1	*	1	1	2	*	1	1	*	1	1	2	1	*	2	*	1	*	1	16	
CEUTA	*	*	1	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	1	
MELILLA	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	1	*	*	*	*	*	*	1	
C. NAL. EXTRANJERO	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	1	*	*	*	1	
TOTAL	24	15	15	9	15	9	9	12	6	12	9	18	9	9	15	3	15	12	9	9	234

**ANEXO IV****Orientaciones generales***Aspectos previos*

La Escuela Viajera es un recurso para «continuar aprendiendo fuera del aula», contribuyendo, especialmente, al conocimiento por parte de los alumnos de las distintas Comunidades que constituyen España y de sus características peculiares mediante el seguimiento de una determinada Ruta.

*Objetivos generales*

Son objetivos generales de esta actividad, entre otros, los siguientes:

Lograr un adecuado nivel de conocimiento, comprensión y respeto de la Comunidad visitada, sus gentes y costumbres, su historia y sus recursos.

Fomentar la convivencia entre los diferentes grupos de alumnos que comparten la actividad enseñándoles a aceptar y respetar sus diferencias lingüísticas y culturales.

Crear hábitos de apreciación y respeto del Patrimonio y del Medio Ambiente.

Suscitar en los alumnos una actitud de aprendizaje permanente tanto dentro como fuera del aula.

## ANEXO V MODELO DE SOLICITUD PROGRAMA ESCUELAS VIAJERAS 2004

Don/doña.....

Director del Centro:..... N° de Unidades:.....

cuyos datos figuran a continuación, solicita participar en la actividad de Escuelas Viajeras, con un grupo de 15 alumnos, de acuerdo con el proyecto que se acompaña, al frente del cual irá como profesor responsable:

Don/doña..... N°R.P.....

N°D.N.I..... Área o materia que imparte.....

**Datos del Centro.**

Domicilio:..... Teléfono:..... Fax..... E-Mail.....

Localidad (indicar código postal)..... Provincia:.....

- Ubicación en localidad con población inferior a 5.000 habitantes o que estén situados en zonas suburbanas o cinturones industriales  SI  NO
- Acoge minorías étnicas y/o culturales en un porcentaje superior al 5% del total de alumnos matriculados  SI  NO

**Datos de la solicitud:**

- Priorizar hasta un máximo de 5 rutas:.....

Señalar con (x) el período que se solicita: (ver ANEXO III):  Primavera  Otoño

Relación de alumnos: N° alumnos:..... N° alumnas.....

	Apellidos y nombre (*)	Curso	Edad	Teléfono particular
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				

Debe indicarse a continuación si algún alumno presenta problemas de tipo físico o psíquico. En el caso de que alguno de los participantes presente discapacidad deberá especificarse su grado de minusvalía.

.....  
.....  
.....

..... a, ... de ..... de .....  
EL DIRECTOR DEL CENTRO  
(firma y sello)

## ANEXO VI

## ANEXO QUE SE CITA

Don/doña .....  
 padre/madre/tutor del alumno/a.....  
 otorga su autorización para que participe en la actividad de Escuelas Viajeras, organizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y manifiesta su conocimiento de que, en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del Programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

....., ..... de ..... de 200.....

Fdo.:.....

Observaciones: Debe indicarse si el alumno/a presenta problemas de tipo físico o psíquico: .....

.....  
 .....

**19060** *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2003, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa y se abre un período de información pública para la declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la Finca Villa Cumbre, en San Sebastián.*

Por la Subdelegación de Gobierno de Guipúzcoa se emite propuesta de incoación de expediente para la declaración como bien de interés cultural, al amparo del artículo 10 de la Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español.

Considerando que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es competente para su declaración de conformidad con lo que al efecto establece el artículo 6.º b) de la Ley citada, y dado que en él pueden concurrir los requisitos legales exigidos en su artículo 9 para su declaración,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de Enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/85, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de Enero, ha resuelto tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural con categoría de Monumento la Finca Villa Cumbre en San Sebastián así como la relación de los bienes muebles que en ella se encuentran y que figuran en el Anexo.

Asimismo se dispone la apertura de un período de información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen conveniente en orden a dicho bien, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, plaza del Rey, número 1, de Madrid.

Asimismo se dará el oportuno trámite de audiencia a la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, al Ayuntamiento de San Sebastián, a la Diputación Foral de Guipúzcoa y a Patrimonio del Estado.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de Enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, la descripción del bien y la delimitación de la zona afectada, cuyo plano obra en el expediente, se publican como anexo a la presente Resolución. Asimismo, se incorpora en dicho anexo, la relación de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Español, vinculados con la historia reciente del edificio y que son afectados por la declaración del bien de interés cultural, de acuerdo a lo establecido en el art. 27 de la Ley 16/85 y el 12.1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/85, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero.

La presente Resolución, según lo dispuesto en el artículo 12.3 del Real Decreto 111/1986, citado, determina en relación con el bien afectado, la aplicación del régimen de protección previsto para los bienes de interés cultural en el artículo 16 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español.

La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el Artículo 12.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de Enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 10 de Enero, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de Enero.

Madrid, 24 de julio de 2003.—El Director general, Joaquín Puig de la Bellacasa Alberola.

## FINCA VILLA CUMBRE

## Descripción

En los Archivos del Ayuntamiento de San Sebastián, se tiene la primera documentación de la Finca villa cumbre el 5 de diciembre de 1892 cuando Ramón Urceley pide permiso para reformar la cubierta de su casa denominada «La Cumbre» y dejar habitable la mansarda de por lo menos 2 metros 90 cm de altura.

Hasta el 22 de marzo de 1913 no se tiene nuevo rastro escrito cuando se solicita autorización para dar principio a los trabajos de reforma del hotel propiedad del Excmo. Sr. Duque de Tovar emplazado en el sitio denominado «La Cumbre». Las obras consisten en la construcción de dos habitaciones en los chaflanes, el derribo para la unión de la parte antigua con la nueva que se construirá en ladrillo, cubriéndose todo el conjunto a la catalana.

En 1918 Rodrigo de Figueroa y Torres, Duque de Tovar solicita de nuevo permiso de reforma para la edificación que posee en su finca «La Cumbre» y destinada a los servicios de cuadras, cocheras y criados.

Respecto a la gran reforma de 1987, según la documentación obrante, en el proyecto de reforma del Palacio «La Cumbre», edificio anejo y urbanización falta este proyecto y sólo está la solicitud de ampliación del permiso relativo a la edificación de unas torres de vigilancia.

Por otro lado, «Villa Cumbre» aparece en el registro de propiedad de San Sebastián en 1948, situada en el barrio de Lugariz como finca rústica, casa de campo, denominada «La Cumbre», formada por siete fincas unidas y que cuenta en su interior con varios edificios, la casa principal (17.303,17 m<sup>2</sup>) está edificada sobre un terreno de 324 m<sup>2</sup> y se compone de un sótano en toda su extensión, un piso llano, otro principal y desván, un pabellón contiguo al sur compuesto de bodega, piso llano, terrado y pabellón mayor al norte con sótano, piso llano y galería cerrada de cristales; una casa para el jardinero con cuadra y cochera, una quesería y una casa llamada «Calene» (324,83 m<sup>2</sup>). La casa de campo y sus pertenecidos constituyen una sola finca que tiene una extensión superficial de 17.600 m<sup>2</sup> y se hallan destinados a huerta, jardines con árboles de sombra, frutales y arbustos, también tiene dos fuentes naturales de agua potable y un depósito subterráneo para recoger las aguas del tejado de la casa de campo. El 3 de enero de 1946 hereda a la muerte de su padre, Ignacio Figueroa Bermejillo, Duque de Tovar.

En 1953 fallece soltero en la ciudad de Tánger su propietario Ignacio Figueroa Bermejillo otorgando en su testamento holográfico, a su hermana María Cristina (fallece en 1954) el usufructo de sus propiedades y declara heredero universal de sus bienes al «National Cancer Institute» de Estados Unidos y en caso de no aceptación de herencia, ésta debía pasar a la ciudad de Tánger para la construcción de un hospital.

Tras la renuncia de la herencia por parte de la «National Cancer Institute», la acepta a beneficio de inventario la «Administración Internacional de Tánger» como representante de esta ciudad, ante el Ministro de Asuntos Exteriores español, que la tenía arrendada desde el año 50 por temporadas de verano al Estado Español como residencia del Ministro de Asuntos Exteriores.

En 1956 se llega a una fórmula entre el Estado Español y la ciudad de Tánger para pagar el impuesto de sucesión de todos los bienes del Sr. Figueroa, cesión de propiedad de la Finca «Villa Cumbre» al Estado Español como pago de los derechos reales por la herencia que le corresponde.

Durante todos estos años y hasta 1975, el Ministerio de Jornada se instalaba en el mes de agosto en San Sebastián. Su sede era la denominada «Casa Blanca» propiedad de la Diputación, hoy sede de las Juntas Generales de Guipúzcoa, situada justo en frente de «Villa Cumbre». La presidía el Ministro de Asuntos Exteriores, Ministro de Jornada que vivía en «Villa Cumbre». No hay que olvidar que la residencia de verano del Jefe del Estado era el Palacio de Ayete, propiedad del Ayuntamiento de San Sebastián situado a escasos metros de esta residencia.

En estos tres edificios se centró durante muchos veranos, las decisiones políticas nacionales.

En el año 1979, el Ministerio de Asuntos Exteriores que ya no utilizaba la finca, la cede al Ministerio del Interior. Firma la afectación Alfonso de Borbón y de Caralt, Marqués de Esquilache, director-jefe de Asuntos Patrimoniales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Siendo Gobernador Civil de Guipúzcoa el Embajador Pedro de Arístegui y Petit, condicionó la finca para que pernoctaran los Reyes de España el 4 de febrero de 1981, en su primer viaje oficial al País Vasco. Se trajeron muebles del Palacio de Miramar y se acondicionaron las habitaciones con los mismos muebles que el Rey utilizaba cuando siendo estudiante de bachillerato vivió en San Sebastián.